20616. Av # 213
Calle # 307

3083721 000

NOTARIA CUARTA
DEL CANTON MANTA
PROVINCIA DE MANABI

@: 1.743
7: 3176
Sep 21/93.

Nº. 1.262

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE UN TERRENO UBICADO EN EL SITIO MAZATO DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA.

OTORGANTES LOS HEREDEROS DEL SEÑOR SEGUNDO CESAR PAREDES AGUIRRE.-

A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA CARMELINA PAVON ECHEVERRIA VIUDA DE PAREDES.-

CUANTIA $993.500,oo MANTA, Septiembre 13 de 1993.

NOTARIO: Abg. Alcides Vélez Rivadeneira

COPIA

NUMERO : (1.262) . -

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES: OTORGAN LOS HEREDEROS DEL SEÑOR SEGUNDO CESAR PAREDES AGUIRRE A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA CARMELINA PAVON ECHEVERRIA VIUDA DE PAREDES .-

CUANTIA : S/.993.500,oo .-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Lunes - Trece de Septiembre de mil novecientos noventa y tres , ante mi Abogado ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA , Notario Público Cuarto del Cantón, Comparecen, por una parte los señores: MARIA ELUDENIA PAREDES PAVON Y CESAR NEWTON PAREDES PAVON, ambos por sus propios derechos y en calidad de "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora MARIA CARMELINA PAVON ECHEVERRIA VIUDA DE PAREDES, de estado civil viuda, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, los Vendedores son hijos de la Compradora, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos Certificados de Votación de las últimas elecciones , doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue : SEÑOR NOTARIO .- En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES : Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte los señores:

ABOGADO
Alcides Vélez Rivadeneira
NOTARIO PUBLICO CUARTO

MARIA ELUDENIA PAREDES PAVON Y CESAR NEWTON PAREDES PAVON, por sus propios derechos y como herederos de su fallecido padre quien en vida se llamó señor SEGUNDO CESAR PAREDES AGUIRRE, y a quienes se les llamará como "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte la señora MARIA CARMELINA PAVON ECHEVERRIA, por sus propios derechos y como cónyuge sobreviviente del causante, y a quien se le llamará "LA COMPRADORA". SEGUNDA: ANTECEDENTES: Los vendedores manifiestan que hoy son dueños y propietarios de dos cuerpos de terrenos que están ubicados en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, los mismos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, y fue adquirido en vida por el causante señor SEGUNDO CESAR PAREDES AGUIRRE en su estado civil de casado, padre de los vendedores y cónyuge de la Compradora, adquiridos de la siguiente forma: PRIMER CUERPO.-Por compra a la señora Mercedes Anchundia López de Vera y Esposo, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Montecristi el dieciocho de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el cuatro de Octubre del mismo año de su otorgamiento; SEGUNDO CUERPO: Por compra a la señorita América Asunción Cevallos Barrezueta, mediante Escritura celebrada en la Notaria Primera del Cantón Montecristi el nueve de Abril de mil novecientos ochenta y seis; inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el doce de Junio del mismo año de su otorgamiento. TERCERA: VENTA.- Enunciado lo anterior y por medio del presente Instrumento los vendedores, hoy tienen a bien dar en venta a favor de la compradora los

derechos y acciones que les corresponden como herederos del causante sobre el terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente, sesenta y dos metros setenta centimetros y Avenida Doscientos trece; Por Atrás, sesenta y tres metros treinta centimetros y propiedad de Manuel Arcentales; Por el Costado Derecho, veintisiete metros y Calle Pública; y Por el Costado Izquierdo, treinta y seis metros cuarenta centimetros y terrenos particulares; con una superficie total de: MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS. No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida. Por lo tanto los vendedores transfieren al adquirente el dominio, uso, goce y posesión en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta todos los derechos y acciones que como bien propio de los enajenantes les corresponda o pudiera corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente Compraventa de Derechos y Acciones convenido entre las partes es la suma de: NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SUCRES, que los vendedores declaran tenerlos recibidos en dinero efectivo y moneda de curso legal de poder de la compradora, sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declaran además los vendedores que el terreno materia de este contrato se encuentra libre de gravámenes, obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. QUINTA: Los otorgantes manifiestan

ABOGADO
Aloides Vélez Rivadeneira
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABI - ECUADOR
TELEF. 625624

que aceptan el contenido de este contrato, por asi convenir a sus intereses y estar de acuerdo con lo estipulado . SEXTA: Los vendedores facultan a la compradora para que solicite la Inscipción de esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. Usted señor Notario, agregue las demás cláusulas de estilo para la legal validez de este contrato. (Firmado) Abogado Xavier Voelcker Chávez, con Matricula No. 575 del Colegio de Abogados de Manabi.- Hasta aqui la minuta que los otorgantes la ratifican y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de Alcabalas y Adicionales de Ley, consignados en la Tesoreria Municipal de este Cantón. Y, leida esta escritura a los otorgantes por mi el Notario de principio a fin aquellos se ratifican en su contenido; y firman conmigo el Notario en unidad de acto. Doy fé.

MARIA ELUDENIA PAREDES PAVON
C.C. No. 130390938-4

CESAR NEWTON PAREDES PAVON
C.C. No. 130402244-3

MARIA C. PAVON VDA. DE PAREDES
C.C. No. 130113322-9

EL NOTARIO . -

SE OTORGO . . .

PASA A LA ULTIMA PAGINA

Mil Sucres

0709

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada CERTIFICA: Que revisado el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encùentra registrada una propiedad que consiste en Solar (1987,60 m2) perteneciente a HRDRS. DE SEGUNDO PAREDES AGUIRRE ubicada Sitio Mazato de esta Ciudad. cuyo Avalúo comercial pte-compra venta asciende a la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS,00/100 SUCRES

(S/. 993.500,oo)

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de venta		$	993.500,oo
Costo de Adquisición			19.876,oo
Diferencia Bruta:		$	973.624,oo
Mejoras			
Diferencia Neta:		$	973.624,oo
Años Transcurridos 14	70%		[illegible]81.537,oo
Desvalorización Moneda			137.281,oo
Utilidad Disponible:		$	154.806,oo
Impuesto Causado:			
Por los primeros $ 150.000,oo		$	[illegible]1.900,oo
Por el exceso $ [illegible]	[illegible]%		[illegible]
TOTAL DE IMPUESTO:		$	[illegible]

Manta, 9 de Septiembre de 199[illegible]

EGDA. [illegible] DE DEMERA
Director Financiero Municipal ENCGDA

ABOGADO
Alcides Velez Rivas
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABI - ECUADOR
TELF. 625634

MIL SUCRES

Nº 2867

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de CESAR PAREDES AGUIRRE, XX XXXXXX Por consiguiente se establece X=X=X=X=X=X=X=X=X=X que no ES deudor de esta Municipalidad.

Manta, 09 DE SEPTIENBRE. de 1993.

MUNICIPIO DE MANTA

Abg. Teresa Tóala C.
TESORERA

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 09774

Valor $ 1.500

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA:

A Petición Verbal de parte interesada Certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento, no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

CESAR PAREDES AGUIRRE .-

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Septiembre 10 de 19 93

ABNEGACION Y DISCIPLINA

TESORERA DEL CC. BB. M

$ 1.000 Sucres

Nº 2127

AUTORIZACION

Se autoriza a la señora MARIA PAVON ECH. .Para que realice escritura del terreno que les venden los Herederos de don Segundo Paredes Aguirre en la Avenida 213 sitio Mazato; de la Parroquia Tarqui,con las siguientes medidas y linderos:

Frente:62.70m. avenida 213

Atras :63.30m. - Prop. de él Sr. Manuel Arcentales

Cost.derecho:27m. calle Pública.

Cost.izquierdo:36.40m. terrenos Particulares.

Superficie:1.987.60.oo m2

Manta,septiembre 7/93.

700
10

Arq. Ricardo Alava Rivera
Direc. Pl. DU. Municipal

14(70)

ALCABALAS Y ADICIONALES

POR S/. 59.578,oo

Manta, Septiembre 9 de 1993

Comunico a usted la celebración de una escritura pública de: Compra-Venta de un Solar (1987,60 m2)

ubicado en Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta que otorga HRDRS. DE SEGUNDO PAREDES AGUIRRE a favor de CARMELINA PAVON ECHEVERRIA

por el precio de s/. 993.500,oo ; y cuyo pago se efectúa, con el siguiente detalle:

ALCABALA	Impuesto total	s/	44.675,oo
ADICIONALES	Defensa Nacional 0.5%	"	4.968,oo
	Benef. Guayaquil	"	9.935,oo
		"	
		"	
		"	
		"	
		"	
		SUMAN s/	59.578,oo

I. MUNICIPIO DE MANTA

TESORERO MUNICIPAL

ABOGADO
Alcides Vélez Rivas
NOTARIO PUBLICO
MANTA - MANABI - ECUADOR
TELEF. 625624

MUNICIPIO DE MANTA

Señor Notario:

Comunico a usted que HEDRO. D. SEGUNDO PAREDES AGUIRRE *va a vender un* Solar (1987,00 m2) *ubicado en la parroquia* Tarqui *del Cantón* Manta *que adquirió en $* 19.876,oo *por compra a* ..... *el* ..... *de* ..... *de 19* ..... *vende a* CARMELINA PAVON ECHEVERRIA *por el precio de $* 993.500,oo

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de Venta			$ 993.500,oo
Costo de Adquisición			19.876,oo
Diferencia Bruta:			$ 973.624,oo
Mejoras			
Diferencia Neta:			$ 973.624,oo
Años Transcurridos 14		70%	681.537,oo
Desvalorización Moneda			137.281,oo
Utilidad Disponible:			$ 154.806,oo
Impuesto Causado:			
Por los primeros $ 150.000,oo			$ 31.800,oo
Por el exceso $ 4.806,oo		22%	1.057,oo
TOTAL DE IMPUESTO: cuya consignación en Tesorería, certifico:			$ 32.857,oo

Manta, 9 de Septiembre de 1993

I. MUNICIPIO DE MANTA

Manuel Demera Prado
JEFE RECAUDADOR

Las cinco Fojas de este Documento estan Rubricadas por el Abg. Alcides Vélez R.

(CINCO)

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE - SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO . EL NOTARIO . -

ABOGADO
Alcides Vélez Rivadeneira
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABI - ECUADOR
TELEF. 625624

Alb. Alcides Vélez Rivadeneira
NOTARIO CUARTO DE MANTA

Registraduría de la Propiedad ECUADOR MANABI

CERTIFICO: Que la Escritura Pública de Compra-Venta, que antecede, otorgada por herederos de Segundo César Paredes Aguirre, a favor de SRA. MARIA CARMELINA PAVON ECHEVERRIA VIUDA DE PAREDES, queda legalmente inscrita bajo el # - 1.743 del Registro de Compraventas, anotada en el Repertorio - General # 3.176 en ésta fecha.

Manta, Septiembre 21 de 1993

(1)

Dr. Patricio Garcia V.
Registrador de la Propiedad
CANTON MANTA

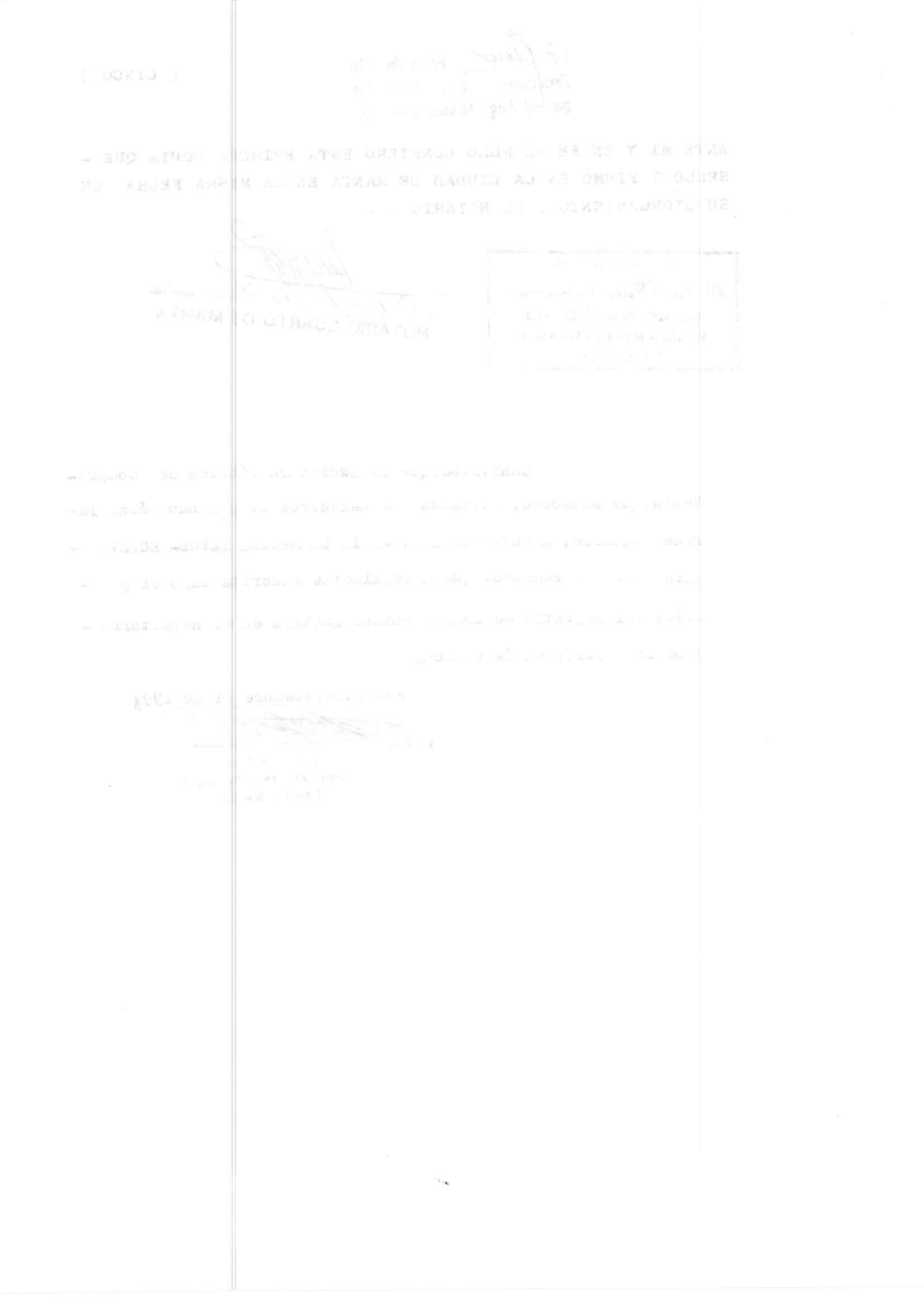

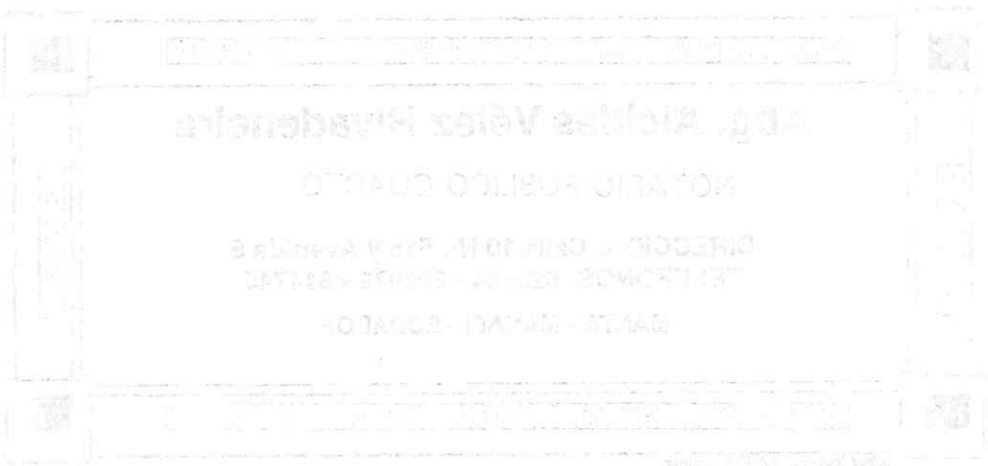

Abg. Alcides Vélez Rivadeneira

NOTARIO PUBLICO CUARTO

DIRECCION: Calle 10 Nº. 515 y Avenida 5
TELEFONOS: 625624 - 625879 - 614745

MANTA - MANABI - ECUADOR

offset "suceso" 622774 - manta